## VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "D" al Dr. Agustín Alejandro Villa en su cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Práctica Profesional; y

## CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador, conformado por Res. 308/12 HCD y aprobado por Res. 145/13 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente, constancias que obran en expte. Cudap nº 0004699/2013;

Que por Res. 10/13 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio" por el desempeño docente del Dr. Villa;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior efectúe la renovación de la designación correspondiente;

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "D"- Area Clinica- al Dr. Agustín A. Villa.
- ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110) de la Cátedra de Práctica Profesional del Departamento de Odontologia Preventiva y Social de esta Facultad, al Dr. Agustín Alejandro VILLA (DNI:16.500.606leg.29723), desde el 8 de mayo de 2013 y por el término reglamentario.
- ARTÍCULO 3º: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO

DE DOS MIL TRECE.

Prof. Or. JORGE MARCELO GILLIGAN SECRETARIO GENERAL ACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Froi. Dro. Manía elsá gomez de ferranis VICEDECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 186

MR/es